



MENDOZA, 12 NOV 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 20749/19 caratulado: "LANDETA ALVARADO, William Noe s/ Solicitud de Licencia Estudiantil - Profesorado de Grado Universitario en Música - FAD "

CONSIDERANDO:

Que el alumno LANDETA ALVARADO, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal atención del grupo familiar, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello, atento a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso h,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder **Licencia Estudiantil**, por razones de atención del grupo familiar, al alumno William Noe LANDETA ALVARADO (Legajo N° 25.405 - DNI N° 95.359.454) desde el VEINTIUNO (21) de octubre de 2019 hasta el DIECISIETE (17) de marzo de 2020, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso h.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **819** —

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Mellin Lombardi  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO